



Comunicado de prensa

Más de 100 mujeres con amplia experiencia en temas de género podrían ocupar cargos en la JEP

El conflicto armado en Colombia ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres y a la población LGBTI, por eso es importante que quienes lleguen a la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP- tengan conocimiento y experiencia en temas de género.

Contar con este enfoque puede hacer una diferencia en el juzgamiento de crímenes contra niñas, mujeres y grupos vulnerables.

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2017. Tras evaluar los perfiles de las mujeres que pasaron el primer filtro para hacer parte de la Jurisdicción Especial para La Paz (JEP) y la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, el grupo de Género en la Paz (GPaz)* encontró que entre el 40% de mujeres que se postularon hay más de 100 que por su amplia experiencia en temas de género y población LGBTI pueden garantizar el enfoque de género en las decisiones que tome esta instancia. Consulte aquí el [documento](#) elaborado por GPaz

El conflicto armado colombiano ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres. Según la *Encuesta de Prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano*, solo entre 2010 y 2015 hubo más de 800 mil mujeres que fueron víctimas de abuso sexual. Además, el 98 por ciento de los casos han quedado en la impunidad. La JEP es una oportunidad para que las mujeres víctimas accedan a la verdad, la justicia y la reparación que merecen; para que los actores del conflicto rindan cuentas y reciban las sanciones correspondientes; y para evitar que casos como los mencionados queden en la impunidad.

Para lograrlo, es importante que los magistrados, magistradas y demás funcionarios de la JEP estén preparados para identificar, investigar, esclarecer, juzgar y sancionar no solo el abuso sexual sino cualquier otro tipo de violencia ejercido en contra de las mujeres y otros grupos vulnerables en medio del conflicto.

GPaz entiende que la garantía de una administración de justicia con enfoque de género no es responsabilidad exclusiva de las mujeres. Sin embargo, por limitaciones de tiempo y considerando que otro de los objetivos del ejercicio que se realizó es promover y garantizar la participación equitativa de las mujeres en el

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, conforme se estableció el Acuerdo de Paz, el grupo evaluó solamente a las mujeres candidatas. Una vez se conozcan los nombres de los hombres que pasan a la etapa de entrevistas, también se evaluarán sus perfiles.

Las mujeres en los tribunales hacen la diferencia

Diferentes experiencias internacionales muestran que la presencia de mujeres en los tribunales puede hacer la diferencia en el juzgamiento de crímenes contra niñas, mujeres y grupos vulnerables.

Por ejemplo, la jueza sudafricana Navanethem Pillay, única mujer del panel del Tribunal Penal Internacional para Ruanda que juzgó al exalcalde ruandés Jean Paul Akayesu, es reconocida por tener la iniciativa de interrogar a testigos que tenían evidencias sobre casos de violencia sexual. Gracias a su insistencia y a la de organizaciones no gubernamentales, se reconoció a la violación y a la violencia sexual como formas de genocidio.

También está el caso de la jueza costarricense Elizabeth Odio Benito, quien pidió públicamente a los fiscales del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia que incluyeran los crímenes de género en su acusación contra Dragan Nikolić, excomandante de un campo de detención bosnio serbio. Finalmente, la violación fue calificada como un crimen contra la humanidad.

El Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP es reconocido en el mundo por ser el primero y único en tener un enfoque de género. Para que ese valor trascienda el acuerdo, es necesario no solo darles cabida a las mujeres sino también darles cabida a aquellas con mayor experiencia en asuntos de género. El análisis hecho en este sentido por GPaz, a partir de todas las hojas de vida de las candidatas, se ofrece como un punto de partida.

En la JEP se tomarán decisiones claves para el futuro de una Colombia en paz y las mujeres no pueden quedar excluidas.

Mujeres sí hay

A pesar de ser más de la mitad de la población, históricamente las mujeres han tenido una escasa representación en las altas instancias del poder judicial. La JEP es una oportunidad histórica para cambiar esta realidad. El 40 por ciento de las personas que se presentaron a diversos cargos a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y pasaron el primer filtro, son mujeres.

Con la etiqueta #MujeresSíHay, las personas podrán apoyar a las mujeres que se presentaron a la JEP a través de las redes sociales. GPaz extiende la invitación para responder en un video de no más de un minuto, en un trino o en un post de Facebook la respuesta a la pregunta: ¿por qué es importante que las mujeres ocupen cargos en la JEP?

***El Grupo de Género en la Paz (GPaz)** está compuesto por activistas feministas, LGBTI, académicas, víctimas y defensoras de derechos humanos.

Mayor información:

Beatriz Quintero

+57 3004874963

beatrizquinterog@outlook.com

Carolina Vergel

+57 3163339218

carolina.vergel@uexternado.edu.co